



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

5-PE-09  
OD 1065

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Morón, el inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la calle Entre Ríos 981, entre las calles San Martín y Manuel Belgrano, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción I, sección E, manzana 353, parcelas 21, 22, 24 y 25, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble como folios 8662 y 5321 del año 1977.

ARTÍCULO 2º.- La transferencia dispuesta por el artículo 1º se realiza con cargo a que el municipio destine el inmueble al funcionamiento del Centro Documental de la Memoria.

ARTÍCULO 3º.- Establécese un plazo de diez (10) años, para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, o se incumpliera el cargo, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

5-PE-09  
OD 1065  
2/.

ARTÍCULO 4°.- La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios, previa mensura e inscripción de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos de mensura e inscripción que demande la transferencia del inmueble serán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional

Dios guarde al señor Presidente.